



Resolución N 2 de Comisión Directiva de la Escuela de Graduados del 1 de abril de 2022.

Considerando:

- Que es una exigencia de la Universidad de la República que los alumnos estén inscriptos en el Sistema de Gestión Administrativa de la Enseñanza (sistema de bedelías) tanto a las carreras como a los cursos que realizan así como otras disposiciones que validan la calidad de alumno (censo),
- Que es una responsabilidad institucional que estos requisitos se cumplan para habilitar el participar en actividades de enseñanza y más aún en las que requieren aprendizaje en la práctica profesional con usuarios del sistema de salud,

Resuelve, solicitar a los Prof directores de carreras de posgrado:

- que comprueben que todas las personas que concurren como alumnos estén inscriptos en las carreras en el sistema de bedelías así como en los cursos correspondientes. Las listas le son enviadas por Bedelía luego del período correspondiente de inscripción.
- que recuerden a los alumnos que deben estar inscriptos a las carreras y los cursos
- que recuerden a los alumnos que pueden acceder a su escolaridad en forma remota y auto administrada
- que comuniquen a la Escuela de Graduados las situaciones irregulares que comprueben **antes del 15 de mayo 2022**

Prof Francisco González Martínez
Director